

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante en funciones por permiso del titular.

Por el presente se hace público: Que el día 21 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria 319 de 1968 a instancia de don Dionisio López Mateo Valverde, contra don José Bardisa Fontanet.

Finca.—Parcela de terreno para edificar de forma irregular, situada en esta población, partida de Los Angeles, calle de Francisco Verdú, ángulo a la de Hermanos Soto Chapuli. Mide 850 metros 46 decímetros 70 centímetros cuadrados de superficie, y linda: por el frente, calle de Francisco Verdú; derecha, entrando, calle de Hermanos Soto Chapuli; izquierda, con propiedad de Isabel Antón González e hijos, y al fondo, herederos de Isidoro Raga y José Bonifacio.

Inscrita al tomo 1.729, libro 224, sección primera de Alicante, folio 96, finca 13.447, inscripción segunda.

El precio tipo de subasta es el de 425.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1970. El Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—1.766-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de 16 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de doña Eulalia Pañella Tarasco, contra don Rodolfo Trullén Barberá, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Terreno en San Justo Desvern, con frente a la carretera general de Madrid

a Francia, de superficie mil novecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a cincuenta mil ochocientos veintinueve palmos y quince décimos. Lindante: por el frente, Norte, en una línea de cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros, con la citada carretera; al Sur, en una línea de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con finca adjudicada a los hermanos don Juan y doña Esperanza Trullén Barberá, y en otra de nueve metros, a otra adjudicada a don Antonio Trullén Barberá; al Este, en dos líneas, una de quince metros treinta centímetros y otra de veinticinco metros doce centímetros, con la finca adjudicada a don Antonio Trullén Barberá, y al Oeste, en otras dos líneas de siete metros noventa centímetros y treinta metros treinta y ocho centímetros, con fincas de doña Enriqueta Munné, don Daniel Cardona y don Pedro Minguell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 711, antes 1.364 del archivo, libro 33 de San Justo Desvern, folio 98, finca número 1.802, inscripción octava.»

Valorada escriturariamente dicha finca en un millón de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Victor Pradera, números 1 y 3), se ha señalado el día 30 de junio próximo venidero y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración indicado con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María Pujadas.—5.311-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en la ejecución de la sentencia de remate dictada en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 34 de 1970, a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, en nombre y representación de don Francisco Arregui Astarloa y otros, contra don Pedro Antonio Wenceslao Pérez Andrés, de Bilbao, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por

vez primera y término de veinte días, los bienes embargados a resultas de dichos autos y que luego se indicarán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las diez de su mañana.

Se han fijado como condiciones para tomar parte en dicho acto las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para cada lote.

La subasta se celebrará en tres lotes, comprendiendo cada uno el inmueble que se indicará.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio fijado para cada lote y al que liciten.

Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Lonja izquierda, entrando, que tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados correspondiente a la casa señalada con el número 9 de la calle Arechaga, antes número 13 del callejón llamado del Chalet de Bilbao, y que linda, por el Norte, con propiedad de don Hilario Arenaza; al Sur, con la lonja derecha y portal de la casa; por el Este, con propiedad de los herederos de don Fernando Lenez, y al Oeste, con la calle Arechaga; inscrito en el tomo 461, libro 396 de Bilbao, folio 244, finca número 14.707.

Valorado este lote en 400.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda derecha-izquierda, tipo C, del piso séptimo de la casa número 53 de la calle Tercio Ortiz de Zárate, de esta villa; mide una superficie de 98 metros cuadrados y 29 decímetros, y linda: por el Norte, con la vivienda derecha-derecha de la misma edificación; por el Sur, con plaza en proyecto; por el Este, con rellano de la escalera de esta edificación, y por el Oeste, con la calle de Tercio Ortiz de Zárate. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros y 75 céntimos de otro entero por 100.

Valorada en 525.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda izquierda-derecha, tipo I, del piso séptimo de la casa señalada con el número 53 de la calle Tercio Ortiz de Zárate, de esta villa. Está constituida por dos plantas, unidas entre sí por una escalera interior. Mide, de conjunto, una superficie de 142 metros cuadrados y 50 decímetros. Dispone en la primera planta, séptima, de hall, comedor-estar, un dormitorio y dos solanas, y en la segun-

da-octava, de hall, comedor-estar, tres dormitorios, baño-aseo y cocina. Linda en la primera planta, o sea, planta séptima, por el Norte, con la vivienda izquierda-izquierda, tipo D; por el Sur, con plaza en proyecto; por el Este, propiedad de los señores Lezama Leguizamón, y por el Oeste, caja y rellano de la escalera y vivienda derecha izquierda. Y la segunda planta, octava por el Norte, Sur y Oeste, con terraza, y por el Este, paso a terraza, caja de escalera, cuarto de máquinas del ascensor, patio de ventilación y vivienda del portero. Representa una partición de 4 enteros y medio por 100 Valorado este lote en 525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1970.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—5.048-C

CARLET

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carlet y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado con el número ciento treinta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, instado por el Procurador don Joaquín Pellicer Hervás, en nombre del Banco Central, S. A. contra la herencia yacente de don Eduardo García Pérez, vecino que fué de Real de Montroy, con domicilio en la calle de G. Hernández, número 8, por providencia de 20 de los corrientes se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores de la herencia yacente citada presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos; habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la Junta de acreedores para examen y reconocimiento de los afechos títulos de crédito el día 12 de junio del presente año a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Santa Teresa, número 11.

Dado en Carlet a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, P. S.—5.357-C

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, por el presente

Hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Cecilio y don Carlos Iruzueta Fernández, titulares del nombre comercial «Construcciones Iruzueta» industriales y vecinos de Logroño, habiéndose nombrado Interventores a Banco de Santander, como acreedor, don Eduardo Galilea Ortega y don Jaime Oca Mollevi

Logroño, tres de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—1.838-3.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 1/70, a instancia de don Santiago García Pintel y del Pueblo, contra los cónyuges doña Blanca Alonso Estébanez y don Alfonso Barrio Pedro Manzanilla, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso número uno o ático izquierda, situado en la planta séptima o de ático de la finca número treinta y tres moderno y treinta y cinco antiguo de la calle del Doctor Esquerdo, con vuelta a la de Fundadores, de esta capital. Ocupa una su-

perficie aproximada de 91 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y despensa. Linda: por su frente entrando en dos líneas con patio de ventilación de la finca, al que tiene dos huecos; en una línea con paso de servicio, por donde tiene su acceso al mismo; en una línea con caja de escalera y chimenea de ventilación; en otras dos líneas también con chimenea de ventilación con un hueco; en otras dos líneas con caja de escalera; izquierda entrando, con terraza a la calle de Fundadores, a la que tiene tres huecos, uno de salida a la misma (esta terraza está unida con la de la calle del Doctor Esquerdo por medio de un chafalán corrido con un hueco y su total superficie es de 53 metros cuadrados); derecha entrando en tres líneas, con la vivienda derecha o vivienda número dos, y fondo o testero, con terraza a la calle del Doctor Esquerdo, a la que tiene tres huecos. Representa seis enteros y 40 céntimos por 100 de la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo. Los datos referentes a dicho piso obran en el Registro de la Propiedad número dos al tomo 614, libro 614 de la sección primera, folio 188, finca número 18.748 inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de quinientos mil pesetas, que fué la pactada en la escritura de préstamos.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—5.312-C.

ORGIVA

Don José Delgado Palomares, Juez comarcal de Orgiva en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 1970, a instancia del Procurador don Antonio Navarrete García, en nombre y representación de don Juan Torcuato Escobedo, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Cornellá, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Mercedes Gómez Torcuato, vecina que fué de Polopos (Granada), de donde en el mes de septiembre de 1945 abandonó el domicilio conyugal, marchándose hacia Barcelona, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de ella.

Lo que se hace público a tenor del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orgiva a veintisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Delgado Palomares.—El Secretario.—5.291-C.

1.º 1-6-1970

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

QUIROS VARELA, Andrés; de veintitrés años, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Soledad, artista de circo;

QUIROS VARELA, José Luis; de veinticinco años, natural de Salinas del Manzano (Cuenca), hijo de Vicente y de Soledad, artista de circo; y

GARCIA SOBRADO, Alfonso; de veinticuatro años, hijo de Julio y de Segunda, natural de Monforte de Lemos (Lugo), artista de circo; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Municipal de Mérida.—(1.772.)

FRANCO MACCIANI; natural y domiciliado últimamente en Florencia (Italia), soltero, estudiante, de veinticuatro años, hijo de Gino y de Wanda; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad en causa 161 de 1969.—(1.806.)

WERNER GEITNER; natural y domiciliado últimamente en Múnich (Alemania), soltero, cajista de imprenta, de veinte años, hijo de Maximilian y de Rosa; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad en causa 161 de 1969.—(1.807), y

WILHELM MEILER; natural de Múnich (Alemania), soltero, fontanero, de veintinueve años, hijo de Liroy y de Gerti, domiciliado últimamente en Múnich; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad en causa 161 de 1969.—(1.808);

FERNANDEZ-PADILLO GARCIA-MORATO, Antonio; natural de Herencia (Ciudad Real), carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en causa 68 de 1969.—(1.809);

GALLEGO CONSUEGRA, Ezequiel; natural de Ciudad Real, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Jerónimo y de Antonia, domiciliado últimamente en Hostalrich; procesado en diligencias preparatorias número 37 de 1969 por robo y daños.—(1.810);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial 201 de 1962 Juan Ruiz Muñoz.—(1.790.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1968, José Rodríguez Coso.—(1.788.)